

**RESOLUCIÓN No.00014094
(04/10/2024)**

“Por la cual se cancela el Registro de Plantación Forestal y Sistemas Agroforestales con fines comerciales a nombre de PRONAVICOLA S.A.”

**EL GERENTE SECCIONAL (E) VALLE DEL CAUCA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial las determinadas con el Decreto 2398 de 2019, Decreto 1071 de 2015, Resolución ICA 1676 de 2011 modificada por la Resolución 2442 del 28 de mayo 2013 y Resolución ICA 00013568 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Resolución ICA 071641 del 15 de julio de 2020, establece las circunstancias por las cuales el Instituto Colombiano Agropecuario cancela registros de plantaciones forestales comerciales.

Que el registro de plantaciones forestales o sistemas agroforestales con fines comerciales es de vigencia indefinida para las hectáreas o árboles registrados y hasta agotar su existencia.

Que acorde al numeral 15.6 de la Resolución ICA 071641 del 15 de julio de 2020, se establece la cancelación del registro por agotamiento del volumen (m3) de las áreas de plantaciones forestales comerciales registradas.

Que a la fecha el volumen registrado en el aplicativo Forestales se encuentra agotado y es igual a cero.

Que mediante Registro Número 8903212139-76-252, expedido el 15 de abril de 2009, a nombre de PRONAVICOLA S.A, la Gerencia Seccional Valle del Cauca del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, mediante acto administrativo motivado, firmado por la Gerente Seccional, ordenó el registro de un Cultivo Forestal con fines comerciales o Sistema Agroforestal comercial con los siguientes datos:

Información del predio:

Nombre del Predio	Matricula inmobiliaria No.	Coordenadas	Vereda	Municipio
GRANJA GUABAS	3733785	Latitud: 0 Longitud: 0	GUABAS	GUACARÍ

**RESOLUCIÓN No.00014094
(04/10/2024)**

“Por la cual se cancela el Registro de Plantación Forestal y Sistemas Agroforestales con fines comerciales a nombre de PRONAVICOLA S.A.”

Información del cultivo forestal o sistema agroforestal con fines comerciales:

Tipo de cultivo forestal o Sistema Agroforestal	Nombre Común de la especie maderable	Nombre Científico de la Especie maderable	Año de Establecimiento	Hectáreas o número de árboles	Volumen en m ³
Cercas Vivas	Eucalipto común	<i>Eucalyptus grandis</i>	1993	300 Árboles	475

Que por haberse agotado la existencia de las especies forestales amparadas en el registro número 8903212139-76-252, se hace necesario cancelar el registro otorgado.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- CANCELAR el Registro del Cultivo Forestal con fines comerciales o Sistema Agroforestal con fines Comerciales, Número 8903212139-76-252 cuyo titular es PRONAVICOLA S.A. identificado con NIT 8903212139.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3º.- RECURSOS Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

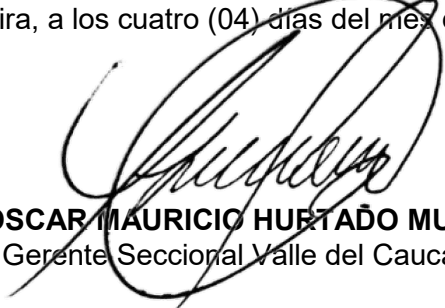
ARTÍCULO 4º.- VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**RESOLUCIÓN No.00014094
(04/10/2024)**

“Por la cual se cancela el Registro de Plantación Forestal y Sistemas Agroforestales con fines comerciales a nombre de PRONAVICOLA S.A.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024


OSCAR MAURICIO HURTADO MURCIA
Gerente Seccional Valle del Cauca (E)

Proyectó: Fanery Ordoñez Hoyos – Gerencia Seccional Valle del Cauca
Revisó: Valentina Valencia Rodríguez – Oficina Jurídica Seccional Valle del Cauca
Aprobó: Jorge Eduardo Castañeda – Gerencia Seccional Valle del Cauca